



RESOLUCION N.º 099-2024/JSN

DESIGNACIÓN DEL COMISIONADO LOCAL DE LA LOCALIDAD SCOUT DE BARRANCO

Lima, 03 de junio de 2024

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La recomendación del Comisionado Scout Regional de la Región XX, Sra. ERIKA GABRIELA LOZADA SAMANEZ

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, el artículo 129 determina que excepcionalmente, el Jefe Scout Nacional podrá designar a cualquier persona cuando la Asamblea Scout Local no elija al Comisionado Scout Local, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Comisionado Scout Local designado mediante la presente resolución, no puede ejercer otro cargo en los niveles Regional y Nacional.

Que, las funciones a desempeñar serán aquellas incluidas en el Artículo 130 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.



Que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

Que, es conveniente designar al Comisionado Scout Local de Barranco, de acuerdo con la recomendación realizada por el Comisionado Scout Regional de la Región XX, Sra. ERIKA GABRIELA LOZADA SAMANEZ

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como Comisionado Scout Local de Barranco, a la Adulta Voluntaria **ALICIA MADELEYNE CARRILLO URRESTI**, con jurisdicción en la mencionada Localidad.

SEGUNDO: La designación finalizará al juramentar al cargo de Comisionado Scout Local de Barranco, el adulto voluntario scout que haya sido elegido para ese cargo por la Asamblea Scout Local.

TERCERO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL